

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

26 de enero de 2023

Expediente: 2022-00158

Ejecutivo

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, siendo procedente y en atención al desacato presentado por parte del pagador PASTEURIZADORA SANTO DOMINGO, frente a la medida ordenada por este Juzgador y comunicada a dicha entidad mediante oficio N° 01172 de septiembre 19 del año 2022, y respecto de la cual no ha dado cabal cumplimiento el pagador, SE DISPONE:

REQUERIR con carácter urgente a efectos de que dé estricta observancia a la orden impartida por este juzgador o en su defecto informe lo pertinente, so pena de hacerse acreedor a una multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 593, numeral 9, parágrafo 2º del C.G. del Proceso, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 44 numeral 3 ibídem.- Ofíciase.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7602ba72ccf87d58ace6a7d14543b9ea58ff136c3ffe5b83df33f68b1acb0f**

Documento generado en 26/01/2023 01:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>